Digitally signed by Maria Anayme Baron Duran
Date: 2025.08.11 18:20:00 COT
Reason: Firma - 316981
Cargo: Auditor General
Location: CO

Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 12-202502301
Fecha: 11 de agosto de 2025 06:19:39 p. m.
Origen: AGR
Destino: Comisión Primera Constitucional Cámara de representantes

Bogotá,
100

Honorable Representante
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
comision.primera@camara.gov.co

REFERENCIA: Respuesta por parte de la Auditoría General de la República al Cuestionario de la Comisión I Constitucional Cámara de Representantes.

Respetado Representante Becerra, cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta remito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y a la Subcomisión accidental designada, las respuestas al cuestionario formulado, mediante oficio N° C.P.C.P.3.1. 041-25, en el marco del estudio del proyecto de Ley N° 102 de 2025 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026"*, de la siguiente manera:

Sección a. Preguntas para todas las entidades

1. ***Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 de cada una de las entidades que usted dirige o administra.***

Respuesta: a continuación, se muestra el presupuesto definitivo aprobado por rubro presupuestal para las vigencias 2023, 2024 y 2025, en millones de pesos:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2023	APROPIACIÓN 2024	APROPIACIÓN 2025
A				**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**45,452,131,850**	**48,568,666,392**	**63,510,000,000**
A	1			GASTOS DE PERSONAL	37,962,000,000	41,110,000,000	43,205,000,000
A	2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,023,776,000	7,042,006,392	6,049,287,200
A	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332,500,000	256,260,000	152,000,000
A	8			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	133,855,850	160,400,000	168,712,800

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2023	APROPIACIÓN 2024	APROPIACIÓN 2025
A				POR DISTRIBUIR PREVIO CONCEPTO DGPPN	-	-	13,935,000,000
B				**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**40,637,565**	-	-
B	10	04	01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	40,637,565	-	-
C				**GASTOS DE INVERSIÓN**	**12,443,711,749**	**11,967,787,403**	**13,000,000,000**
C	2501	1000	5	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	3,055,005,749	2,628,700,744	-
C	2501	1000	9	CONSOLIDACIÓN DE LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA AGR PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL EN COLOMBIA NACIONAL	-	-	2,850,000,000
C	2501	1000	6	CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL	1,560,000,000	1,080,755,227	-
C	2501	1000	10	CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL NACIONAL	-	-	2,400,000,000
C	2501	1000	7	IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	1,765,000,000	2,582,300,849	-
C	2501	1000	11	FORTALECIMIENTO DE LAS SINERGIAS QUE EXISTEN ENTRE EL CONTROL SOCIAL Y EL CONTROL FISCAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN NACIONAL	-	-	800,000,000

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2023	APROPIACIÓN 2024	APROPIACIÓN 2025
C	2501	1000	8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TIC QUE SOPORTAN EL CONTROL FISCAL NACIONAL	101,84 0,676	-	-
C	2599	1000	1	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL / FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA UN MEJOR CONTROL FISCAL. NACIONAL	5,961,865,324	5,676,030,583	5,100,000,000
C	2599	1000	2	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL	-	-	1,850,000,000
A+B+C = TOTAL APROPIACION PRESUPUESTAL					**57,936,481,164**	**60,536,453,795**	**76,510,000,000**

Fuente: SIIF Nación

2. ***Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.***

   a. ***Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.***

Respuesta: Se anexa matriz de los proyectos de Inversión a cargo de la Auditoría General de la República que presentan ejecución parcial durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 y su justificación correspondiente. Ver archivo Excel denominado: *"ANEXOS CUESTIONARIO COMISION I", pestaña "Punto 2".*

   b. ***Relacione cada plan, programa y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.***

Respuesta: Al respecto, es preciso señalar que la Auditoría General de la República no cuenta con planes, programas y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan

Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, por cuanto los recursos solicitados están alineados a la ejecución de los objetivos institucionales y estratégicos, propuestos en el Plan Estratégico 2024 - 2027 *"Consolidando el Control Fiscal"*.

Esto, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 272 de 2000, el cual señala que la Auditoría General de la República es un organismo de vigilancia de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal, cuya función principal consiste en ejercer el control fiscal sobre los organismos de control, conforme a los procedimientos, sistemas y principios consagrados en la Constitución y la Ley.

3. ***Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026.***

Respuesta: se anexa matriz de apropiaciones presupuestales de los proyectos de Inversión a cargo de la Auditoría General de la República para las vigencias 2023 – 2026. Ver archivo Excel denominado: *"ANEXOS CUESTIONARIO COMISION I", pestaña "Punto 3"*.

4. ***Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos.***

Respuesta: Al respecto, se informa que, en el caso de los recursos solicitados para inversión, la solicitud ascendió a $21.214 millones de pesos, correspondientes a los cinco (5) proyectos de inversión aprobados por el Departamento Nacional de Planeación y actualmente activos en el POAI. No obstante, el monto aprobado fue de $11.188 millones de pesos, que representa solamente el 53% del valor inicialmente solicitado para el rubro de inversión.

En la siguiente gráfica se evidencia la afectación presupuestal de los proyectos de inversión, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional:

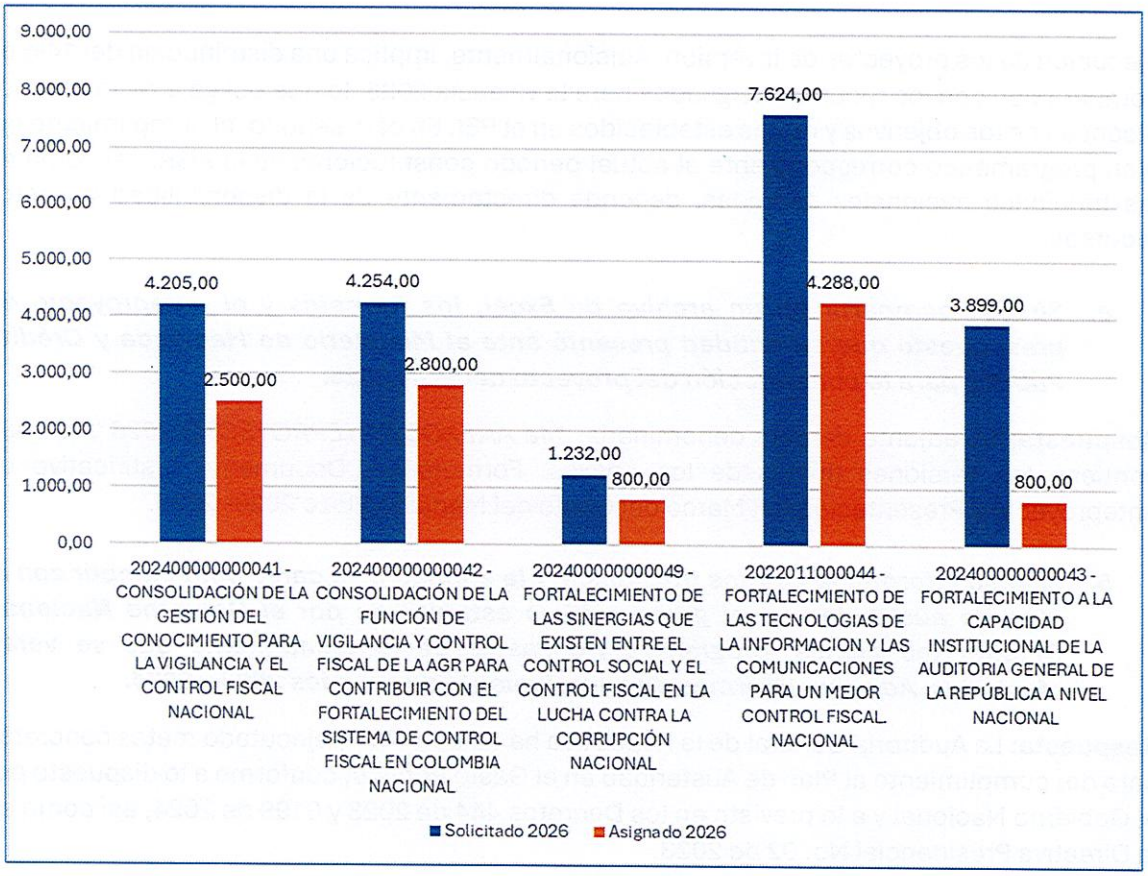

En este contexto, es fundamental destacar que la Auditoría General de la República (AGR) es el ente responsable de ejercer la vigilancia sobre la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las 67 Contralorías Territoriales y sus Fondos de Bienestar, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Constitución Política. A su vez, el Decreto Ley 272 de 2000 establece que la AGR contribuye activamente a la transformación, depuración y modernización de los organismos de control fiscal, mediante la promoción de los principios y fines de la función administrativa, el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y el impulso a la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

En consecuencia, la distribución de la cuota de inversión asignada para la ejecución de los proyectos de la AGR se realiza en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027, en alineación con los objetivos y metas institucionales. No obstante, la asignación presupuestal correspondiente a la vigencia 2026 resulta insuficiente para alcanzar la totalidad de las metas proyectadas en la formulación de dichos proyectos.

Esta situación representa una reducción del 47% respecto al monto solicitado en el anteproyecto de presupuesto, lo cual impacta de manera significativa la capacidad de

ejecución de los proyectos de inversión. Adicionalmente, implica una disminución del 14% en comparación con los recursos asignados para la vigencia 2025, lo que obliga a replantear los alcances de los objetivos y metas establecidos en el PEI. En este sentido, el cumplimiento del plan programático correspondiente al actual periodo constitucional de la AGR, así como de las funciones misionales definidas, depende directamente de la disponibilidad de estos recursos.

a. ***Sírvase compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026.***

Respuesta: Se adjunta carpeta denominada: *"4a ANEXOS ANTEPROYECTO 2026"*, la cual, contiene las versiones finales de los Anexos: Formularios, Documento Justificativo de Anteproyecto y Presentación del Marco del Gasto del Mediano Plazo 2026- 2029.

5. ***Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024.***

Respuesta: La Auditoría General de la República ha establecido y ejecutado metas concretas para dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Público, conforme a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y a lo previsto en los Decretos 444 de 2023 y 0199 de 2024, así como en la Directiva Presidencial No. 02 de 2023.

Dentro de las medidas adoptadas se destacan:

- Control en la modificación de planta de personal y estructura administrativa, garantizando que no se generen incrementos en los gastos y que cualquier provisión de vacantes o vinculación de personal se realice conforme a la normativa vigente y por estricta necesidad del servicio.
- Contratación de personal para servicios profesionales y de apoyo únicamente cuando las funciones no puedan ser desarrolladas por personal de planta o se requieran conocimientos especializados, previa verificación de la insuficiencia de personal.
- Racionalización del pago de horas extras, estableciendo topes máximos para cargos específicos, y control de interrupciones, aplazamientos y disfrute de vacaciones.
- Ausencia de convenios o pactos colectivos que generen compromisos adicionales de gasto.
- Mantenimiento y uso racional de bienes inmuebles y muebles, priorizando reparaciones y adecuaciones necesarias en sedes propias y minimizando gastos en arrendamientos.

- Prelación de encuentros virtuales sobre los presenciales, utilizando las herramientas tecnológicas institucionales para optimizar recursos.

En cuanto a los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se ven afectados, la aplicación estricta de estas medidas impacta directamente en la programación de horas extras, la ejecución de viajes y eventos presenciales, las adquisiciones de mobiliario y equipos, y la contratación de servicios externos, con el fin de generar ahorros y optimizar el uso de los recursos públicos.

Se adjuntan para su conocimiento y como soporte:

- Plan de Austeridad del Gasto para las vigencias 2023 y 2024.
- Informes de seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, en los que se evidencia el cumplimiento y evaluación de las metas trazadas.

Estos documentos detallan las acciones implementadas, los indicadores de seguimiento y los resultados obtenidos en cada periodo.

6. ***Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra.***

Respuesta: Se adjunta matriz de ejecución presupuestal y resultados alcanzados de los proyectos de Inversión a cargo de la Auditoría General de la República para las vigencias 2023 – 2025 (con corte a 31 de julio de 2025). Ver archivo Excel denominado: *"ANEXOS CUESTIONARIO COMISION I", pestañas "Punto 6. INVERSIÓN" y "PUNTO 6. FUNCIONAMIENTO".*

7. ***Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia de 2025 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.***

Respuesta: Se adjunta matriz de cumplimiento de las metas de los proyectos de Inversión a cargo de la Auditoría General de la República para las vigencias 2023 – 2025 (con corte a junio 30 de 2025). Ver archivo Excel denominado: *"ANEXOS CUESTIONARIO COMISION I", pestaña "Punto 7".*

8. ***Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos***

girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en el 2025.

Respuesta: al respecto, se informa que la Auditoría General de la República de conformidad con lo dispuesto en la ley 448 de 1998, cuenta con un Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, esto es, una cuenta especial sin personería jurídica administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creado con el objetivo de cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo.
En este sentido, dicha cartera Ministerial de acuerdo con el Decreto de liquidación correspondiente, transfiere los recursos que sean pertinentes en el presupuesto de servicio de la deuda.

En virtud de lo anterior, para la vigencia 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dispuso en el rubro *"APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS"* de la Auditoría General de la República un total de $ 40.637.565. Para las vigencias 2024 y 2025, no fueron asignados recursos en el precitado rubro, en cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 2295 de 2023 y 1621 de 2024.

9. ***Sírvase informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para años futuros.***

Respuesta: Se adjunta matriz de ejecución de Vigencias Futuras, correspondiente a las vigencias 2023 – 2025. Ver archivo Excel denominado: *"ANEXOS CUESTIONARIO COMISION I", pestaña "Punto 9."*.

Además, se indica que para el 2025 no se cuenta con Vigencias Futuras toda vez que, mediante circular externa 033 del 16 de Octubre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se modificó la Circular Externa No. 023 del 25 de julio de 2024 *"Trámite solicitud vigencias futuras" así: " La modificación quedará establecida de la siguiente manera: 1. Establecer restricción de trámite de solicitudes de autorización de vigencias futuras con afectación del 2025, con recursos nación, durante lo que resta de la presente vigencia o hasta que el Confis levante dicha restricción. Esta medida no afecta las excepciones que, hasta la fecha, han sido aprobadas."*, por ende, no fue posible avanzar en la solicitud de la vigencia futura 2024-2026.

10. ***Sírvase indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.***

Respuesta: Se adjunta matriz de proyectos de Inversión a cargo de la Auditoría General de la República para las vigencias 2024 – 2025 que no cuentan con apropiación suficiente. Ver archivo Excel denominado: *"ANEXOS CUESTIONARIO COMISION I"*, pestaña "Punto 10".

11. ***Sírvase informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas.***

Respuesta: Para el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 017 del 11-06-2024, Aplazamiento del Presupuesto General de la Nación 2024 de mínimo 5,66% del total de las apropiaciones de funcionamiento e inversión financiadas con recursos Nación (fuentes 10– Ingresos corrientes, 11–Otros recursos del Tesoro y 13-Recursos de crédito previa autorización) Con Situación de Fondos (CSF) por entidad, desde la AGR se aplazaron recursos así:

RUBRO	DECRIPCIÓN	VALOR
FUNCIONAMIENTO	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES - MEMBRESIAS	$ 5.240.000,00*
INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA UN MEJOR CONTROL FISCAL. NACIONAL	$ 1.135.212.597,00*
	TOTAL	**$ 1.140.452.597,00**

En el caso de los recursos de inversión, el aplazamiento de recursos al proyecto: *FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA UN MEJOR CONTROL FISCAL NACIONAL*, redunda en la afectación de la operación de la entidad debido a que sin los mismos no podremos contar con los procesos de contratación requeridos para garantizar los diferentes frentes necesarios para cumplimiento de los objetivos del proyecto y de la entidad así:

- **Seguridad Lógica y Perimetral - Servicio de Licenciamiento de Antivirus**: se hace indispensable en su renovación, ya que por medio de este se protegen los activos de información (Servidores y estaciones de trabajo) de la entidad, sin este licenciamiento la AGR es vulnerable a no tener como detectar ni defenderse de un ataque malicioso lo cual incurre en pérdida parcial o total de la información.

  Así mismo, se requiere garantizar seguridad perimetral de la infraestructura tecnológica, soportado en que hay servicios publicados en Internet, el soporte y garantía permiten que funcionen y garanticen los niveles de seguridad desde y hacia el servicio de Internet, toda vez que estos son fundamentales para la operación de la Auditoría General de República, ya que sobre este se soportan los sistemas de información SIA, la página web, Observatorio de la AGR, los servicios de navegación,

entre otros. El Grupo TI tiene como responsabilidad velar por la protección de todos los servicios expuestos en Internet, los cuales deben estar protegidos para minimizar el riesgo de un ciberataque.

Esto se realiza por medio de los componentes de seguridad perimetral firewall la entidad cuenta con cuatro, dos productivos y dos en alta disponibilidad, por medio de estos dispositivos la entidad se protege de actividades maliciosas que pueden ocasionar la no disponibilidad en los servicios tecnológicos como los Ransonware, Phishing, Spam y Denegación de servicios. Dichas actividades maliciosas deben ser controladas por Appliance (equipos) de propósito específico como lo son los Firewalls.

- **Infraestructura Tecnológica:** La infraestructura tecnológica de la AGR la cuál soporta la operación en la marca Hewlett Packard (HPE), la cual se compone de la siguiente manera: Almacenamiento Hewlett Packard 3PAR 8200, Enclosure C7000 y HPBL460c G10, HPETechCareEssentialSVC+10HPETSSupportCredits para la actualización de firmware y Virtualizador VMware, sin el cual la entidad no tendría como soportar la operación de dicha en caso de falla, sin mencionar que no podría soportar nuevas necesidades de capacidad que se requieran.

  La AGR por medio del servicio de nube GCP (Infraestructura por servicios) y el licenciamiento Qlick y Mail & Deploit se soportan los procesos de inteligencia de negocios y analítica de datos, de los cuales se desprende el proceso de certificación de las contralorías territoriales, sin este servicio el proceso no podría llevarse a cabo.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y Gobierno Digital:** Debido a que la AGR se certificó en la ISO 27001:2022 en la vigencia 2023, es importante dar cumplimiento a los servicios especializados que a continuación se relacionan:

  - Servicio de análisis, remediación, soporte y pruebas de verificación (retest) de Vulnerabilidades.
  - Servicio de soporte para la remediación y pruebas de verificación (retest) de Hacking Ético.
  - Servicio de Análisis de Código
  - Servicio de Pruebas de Ingeniería Social

Se adjunta carpeta denominada: *"DOCUMENTOS APLAZAMIENTO 2024"*, la cual, contiene el detalle de las apropiaciones de funcionamiento e inversión financiadas con recursos Nación.

En relación a la contratación de personal

12. ***Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones.***

Respuesta: al respecto, se informa que durante el periodo comprendido entre los años 2023 a 2025, la Auditoría General de la República, no ha realizado modificaciones en la planta de personal, ya sea por ampliación o reducción.

13. ***Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.***

    a. ***En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de mérito, provisionalidad).***

Respuesta: al respecto, se indica que la Auditoría General de la República no tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, ni modificaciones en la planta de personal, ya sea por ampliación o reducción, durante la vigencia 2026.

14. ***Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.***

Respuesta: Al respecto, se indica lo siguiente:

CDPS Vigencia 2025

Inversión	**92%**
Funcionamiento	**8%**
Total	**100%**

CDPS vigencia 2024

Inversión	**83%**
Funcionamiento	**17%**
Total	**100%**

CDPS vigencia 2023

Inversión	**87%**
Funcionamiento	13%
Total	100%

Así mismo, se adjunta matriz por medio de la cual se informa los rubros destinados para el pago de contratos de prestación de servicios. Ver archivo Excel denominado: *"ANEXOS PUNTO 14 CPS"*.

15. ***Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto:***

    a. ***Indique si su entidad ha adoptado o proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.***
    b. ***Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.***
    c. ***Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros se reflejan (funcionamiento o inversión).***

Respuesta: al respecto, es preciso señalar que la Circular Conjunta 100-005 de 2022, de formalización de empleo público está dirigida exclusivamente a las entidades de la Rama Ejecutiva, por lo cual su aplicación no es procedente en el caso de la Auditoría General de la República. No obstante, desde el año 2022, esta entidad ha efectuado giros a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) con el fin de adelantar un concurso de méritos. Actualmente, se proyecta la oferta de 141 vacantes, y en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026, se ha previsto la apropiación de los recursos necesarios para cubrir los costos adicionales derivados del mayor valor de dichas vacantes.

En relación con la implementación del Acuerdo de Paz

16. ***Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023, 2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.***

Respuesta: al respecto, se indica que, de conformidad con la misión institucional de la Auditoría General de la República, esta entidad no contempla, para la vigencia fiscal 2026, proyecciones de valor, monto ni destinación de recursos en proyectos de inversión o gastos de funcionamiento prioritarios orientados al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, dado que sus competencias no se encuentran directamente vinculadas a los productos e indicadores definidos en dicho plan.

17. ***Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.***

Respuesta: en concordancia con lo señalado en el numeral anterior, se indica que la Auditoría General de la República no contempla, para la vigencia fiscal 2026, proyecciones de valor, monto ni destinación de recursos en proyectos de inversión o gastos de funcionamiento vinculados al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

18. ***Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 2026. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.***

Respuesta: al respecto, se indica que, de conformidad con la misión institucional de la Auditoría General de la República, esta entidad no contempla, para la vigencia fiscal 2026, proyecciones de valor, monto ni destinación de recursos en proyectos de inversión o gastos de funcionamiento prioritarios orientados al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, dado que sus competencias no se encuentran directamente vinculadas a los productos e indicadores definidos en dicho plan.

Atentamente,

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Auditora General de la República

Anexo: Carpeta Digital denominada "Respuesta Requerimiento Comisión I 2025"

	NOMBRE - CARGO
Proyectado o transcrito por:	Pedro Alfonso Mestre Carreño – Secretario General Ángelo Antonio Villamil Benavides – Director de Planeación Helton David Gutiérrez González – Director Oficina Jurídica
Revisado por:	Oduber Alexis Ramírez Arenas – Auditor Auxiliar
Aprobado por:	María Anayme Barón Durán – Auditora General de la República
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	